# ACTA № 56 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

# Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. María Emilia Casas Baamonde

## Representación de la Dirección

- D. Manuel Bellas Rodríguez
- Da. Noelia de la Fuente Pinilla
- D. David Pena Castro
- D. Antonio Albarrán Ruiz
- D. Víctor Faba Yebra
- Da. Laura Gómez Tortosa
- Da Patricia Corrochano Campo
- D. Elías García Soto
- Da. Marta Llerena Sánchez
- D. Javier Pérez Ortega

## Representación Sindical

#### UGT

- D. Manuel Jaramillo Sánchez
- D. Antonio Fco. León Garrido
- Da. Rosa María Bustos Ramos
- Da. Lourdes Garcia Lopez
- D. Mateo Ferrer Ferra
- D. Jose Angel Garcia Hernandez
- D. Jesus Gomez Gonzalez (Asesor)

### CC.00.

- D. José Manuel Falagan Asensio
- D. Alfredo Villodas Rodríguez
- D. José Ramón Mora Reyes (en sustitución de Miguel Ángel García Martín)
- D. Julio Macho Quilez (en sustitución de Ricard Serrano Roche)
- D. Guillermo Sastre Bauza (Asesor)

## SIE

- D. Carlos Vila Quintana
- D. Lorenzo González Calcines (Asesor)

En Madrid a 4 de abril de 2019, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Marco de Endesa (V CCME), al objeto de celebrar la 56ª reunión de negociación del mismo.

Antes del inicio de la reunión y ante la comunicación de las Secciones Sindicales de Endesa de una convocatoria de huelga de 24 horas para el próximo 12 de abril, la Representación de la Dirección (RD) pregunta a la Representación Social (RS) si estaban dispuestos a desconvocar la huelga que han promovido para el viernes 12 de abril, porque en función de la respuesta que se dé, nosotros daremos una respuesta proporcionada a lo que se nos diga.

La RS manifiesta que la convocatoria de huelga no está vinculada a la negociación colectiva, otra cosa es que la RD le quiera dar esa interpretación, y a saber con qué intención se está preguntando. Además, el ejercicio del derecho de huelga es un derecho fundamental de los trabajadores para la el defensa de sus intereses, reconocido en la Constitución Española, por lo cual, la considera RS necesario no desconvocatoria de esta huelga general que en ningún momento ha vinculado a la negociación colectiva.

La RD manifiesta que tal y como se puede demostrar con la multitud de nota informativas publicadas por la RS y por lo recogido en uno de los puntos de la propia convocatoria la huelga está relacionada con el proceso negociador, y por tanto considera que es una medida de presión desacertada en un momento que el proceso negociador parecía coger

CUY

CI proceso negociador

buen rumbo por tanto la decisión de la RD es suspender las reuniones de la Comisión, al menos hasta el próximo 24 de abril si no se desconvoca la medida de presión.

La RS manifiesta que no entiende la actitud de la RD y la considera desproporcionada, además, también hay alguna "información relevante" de la RD dirigida a toda la plantilla de Endesa, donde se dice que hoy no estaría aquí en esta mesa sentada, y sin embargo está sentada aquí hoy. También, la RS matiza, que el legítimo ejercicio de un derecho reconocido en la Constitución Española, no justifica una actitud de represalia por parte de la dirección, y que tal comportamiento es fiel reflejo de su talante, el cual, dista mucho de las buenas maneras que la RD se atribuye.

De igual modo, la RD suspende la reunión del Equipo de trabajo de Acción y Participación sindical y Prevención de Riesgos Laborales (organización), hasta el próximo 24 de abril.

La RS no comprende la actuación de la RD, considerándola totalmente fuera de lugar y poco razonable, pues ahora se están dando algunos avances en la negociación, aunque hay que aclarar que todos ellos son propiciados por la RS, ya que la RD solo quiere hablar de sus propuestas y la RS quiere recordar a la RD que nosotros tenemos también nuestra plataforma de convenio encima de la mesa negociadora.

La RD y la RS ACUERDAN celebrar la próxima reunión de la Comisión Negociadora el 24 de abril a las 12.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ay \_\_\_